

para que Conste lo firmo, y selle, Madrid
veinte y seis de Enero de mil setecientos
setenta y tres. Enta sellado: D. Felipe de
Semaniego

Auto

En la Ciudad de Lorca a once dias del mes de Fe-
brero de mil setecientos setenta y tres años
el Sr. D. Juan. D. Xavier Garcon Abogado de
los Reales Consejos Comegidor Capitan Ayue-
na Subdelegado de todas Rentas Reales, de
las fabricas de Paños y Lente mayor de la
Seda, y Tercer Jurado de la de Solbora y
Saluden de esta Ciudad y repartido. Dijo
hannecimio la Real Cedula de su Magestad
y enones enu Consejo Con el Breve de su
Santidad que le acompaña encargand
los Tribunales Superiores, Ordinarios ecle-
siasticos, y Justicia de esta Reyna Cuiden
respectivamente sobre Reducion de Asilo
en esta Reyna, que visto oydo y entendido
por su Merced, Dijo lo Obedecia y Obedecio Con
el respeto devido y que se guarde Cumpla y